



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

**Manual de Principios y
Valores Eticos para los
Empleados y Funcionarios
Municipales**

ISDEM

MARZO DE 2006

PRESENTACION

Nos complace presentar a los funcionarios y empleados del municipio de TEPECOYO, el Manual de Principios y Valores Eticos para los Empleados y Funcionarios Municipales.

Desde el inicio de nuestra gestión, establecimos dentro de las políticas principales, la búsqueda de una mayor eficiencia, transparencia y conversión permanente de objetivos en resultados, fomentando las buenas costumbres, prácticas sanas y trabajo en equipo, situación que ha motivado a esta Dirección a buscar la consolidación de un Modelo de Gestión Ética, para regir nuestra actividad funcional.

La elaboración del presente manual, nos ha obligado a impregnarnos de la importancia de obrar con principios éticos y morales, como una necesidad institucional, donde la colaboración de diversos colegas y compañeros, ha sido importante.

Ello ha confirmado nuevamente la imperante necesidad de participar, de manera activa y estrecha, promoviendo la concertación, en la búsqueda y puesta en marcha de instrumentos para mejorar, prevenir, controlar e investigar, la forma de ser, cada vez más eficientes, efectivos y eficaces.

Por tanto, se hace un llamado para que nos unamos y trabajemos en equipo, sin dudar que posteriormente se demostrará que todos ganaremos, pero fundamentalmente la comunidad, a quienes nos debemos.

El Manual de Principios y Valores Eticos para los Empleados y Funcionarios Municipales, que sigue a continuación, constituye un esfuerzo por apoyar la construcción y fortalecimiento de una Cultura Organizacional, que module y habitúe al Recurso Humano, en particular y a la Municipalidad, en su práctica y permita un sano y rápido desarrollo, con el compromiso de todos y todas, en la consecución de los fines de la Municipalidad.

El Concejo Municipal

1. INTRODUCCION

Cada organización tiene su propia cultura y le da su propia identidad, lo cual incluye, valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten dentro de la Institución. Para identificar y adoptar conductas éticas en las entidades se deben iniciar procesos de formación que desarrollen nuevas habilidades del talento humano en busca del sentido y el gusto por los valores para trascender el individualismo, la indiferencia, la apatía y la ausencia de sentido de pertenencia que caracterizan el ejercicio de las funciones públicas. Los valores son la expresión de la filosofía institucional convirtiéndose en el eslabón más alto de una cadena que desciende a través de los propósitos y metas, para alcanzar finalmente los objetivos. Los valores son ideas generales y abstractas que guían el pensamiento y la acción. La filosofía de la Institución es la definición de su lugar social y económico, muestra las orientaciones básicas de su Misión y Visión. Los principios y valores son los que guían la dinámica de los hombres individualmente y la sociedad, y requieren de un liderazgo efectivo para volverse contagiosos; los valores y las creencias tienen que ser parte integral de la cultura de una organización, afectan los hábitos de pensamiento de la gente y su forma de relacionarse unos con otros. Por tanto, los principios corporativos son el conjunto de valores que una organización practica y hace realidad en el logro de sus objetivos, los principios corporativos son la base y cimiento de la cultura organizacional. Al identificar los valores, políticas y estrategias del Municipio **TEPECOYO** se busca mejorar el entorno ético de la gestión administrativa que orienta nuestro proceso de toma de decisiones. De esta manera, al dar curso a este modelo de gestión se pretende orientar la cultura organizacional hacia ambientes donde imperen la solidaridad y la colaboración tanto de empleados, funcionarios y concejo, de la que conlleven a reafirmar prácticas con transparencia, confianza y al cumplimiento de sus deberes con oportunidad, honradez y rectitud, pues son éstos los actores morales y están obligados a obrar con transparencia en cada una de sus decisiones y a garantizar un Estado que sea confiable para los ciudadanos.

2. CONCEPTO DE ETICA

La Etica se define como aquellos **VALORES MORALES QUE PERMITEN A LA PERSONA ADOPTAR DECISIONES Y DETERMINAR UN COMPORTAMIENTO APROPIADO, ESOS VALORES DEBEN ESTAR BASADOS EN LO QUE ES CORRECTO.**

En su uso habitual, los valores son juicios que el hombre emite sobre las cosas. Por medio de estos juicios, el hombre «asigna» el valor en las cosas.

3. CONCEPTO DE PRINCIPIO

En sentido ético o moral llamaremos "PRINCIPIO" a aquel "Juicio práctico que deriva inmediatamente de la aceptación de un valor".

Del VALOR BÁSICO "Todo ser tiene derecho a la vida humana, es decir, a dignidad humana, deriva el PRINCIPIO FUNDAMENTAL: "Todo ser humano merece respeto", de éste, se desprenden todos los demás.

A partir de lo expuesto, a continuación se examina tanto el valor básico al cual se ha hecho referencia, así como el principio ético primordial y todos aquellos que se derivan.

4. PRINCIPIOS DERIVADOS DE LA DIGNIDAD HUMANA

■ Principio de Respeto:

«En toda acción e intención, en todo fin y medio, trata siempre - a ti mismo y a los demás- con el respeto que le corresponde por su dignidad y valor como persona»

■ Principios de No-malevolencia y de Benevolencia:

«En todas y en cada una de tus acciones, evita dañar y procura siempre el bienestar de los demás».

■ Principio de doble efecto:

«Busca primero el efecto beneficioso. Dando por supuesto que, tanto en tu actuación e intención tratas a las personas con respeto. Asegúrate que no son previsibles efectos secundarios nocivos y desproporcionados respecto al bien que se sigue del efecto principal»

■ **Principio de Honor e Integridad:**

«Compórtate en todo momento con honestidad, adoptando todas tus decisiones con el respeto que te debes a ti mismo, de tal modo que te hagas merecedor de vivir con plenitud tu profesión».

■ **Principio de Justicia:**

«Trata a los demás, como les corresponde: como seres humanos. Sé justo y trata a cada uno, de forma similar en circunstancias similares».

■ **Principio de Utilidad:**

«Selecciona siempre, aquella actuación que produzca el máximo beneficio, para el mayor número de personas».

5. OBJETIVO DEL MANUAL DE PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Identificar y adoptar los valores y principios que enmarcarán y orientarán la conducta de los empleados y funcionarios municipales dentro y fuera de la Institución.

6. AMBITO DE APLICACION

Los principios y valores consignados en este documento deben ser cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Municipalidad, asumiéndose como complemento de las demás obligaciones y directrices expresadas en las diferentes actividades administrativas, procesos y procedimientos emitidos por la Institución.

7. PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

El personal de la alcaldía está comprometido con los siguientes principios:

● **RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA**

Todo el personal se encuentra comprometido con el respeto a la dignidad humana, expresado a través acciones que no perturban y/o destruyen a los demás.

● **PROBIDAD**

El personal de la alcaldía será probo en cada una de sus actuaciones.

● **BUENA FE**

El personal debe incorporar dentro de su actuar, el valor ético de la confianza, respeto y credibilidad.

8. DECÁLOGO ÉTICO DE LA MUNICIPALIDAD

Constituyen valores básicos que guían la conducta y las actividades de los servidores de la alcaldía hacia el logro de la misión y objetivos institucionales. Estos son los siguientes:

1. LIBERTAD

Toda persona es libre de sus actos, siempre que ello no perjudique el bienestar institucional, el de los demás y el de la sociedad en general, materializando su condición de sujeto moral autónomo.

2. HONESTIDAD

El personal de la Alcaldía, actuará con rectitud, honradez y veracidad, en todos y cada uno de sus actos y procederá conforme con las reglas y valores institucionales.

3. JUSTICIA

Dentro de sus actuaciones, el personal guardará el equilibrio entre causa y efecto, acción y resultados, bajo el principio de igualdad y dignidad.

4. RESPONSABILIDAD

Cada funcionario aceptará las consecuencias de las decisiones profesionales tomadas libremente.

5. RESPETO

Este es el valor fundamental para la convivencia social e institucional; obligándose cada funcionario a considerar los derechos propios y el de los demás.

6. TOLERANCIA

Todo funcionario deberá respetar y aceptar las actitudes y comportamientos individuales, grupales e institucionales, así como las diferentes opiniones y posiciones, aún cuando no se compartan.

7. COMPROMISO

Es deber de todo servidor de la alcaldía, el participar activamente en el logro de la misión institucional, entregando lo mejor de sí mismo.

8. TRANSPARENCIA

Todo empleado y servidor municipal, está comprometido con el cumplimiento de los deberes y obligaciones asignados y aceptados de común acuerdo con con oportunidad, honradez y rectitud.

9. EFECTIVIDAD

Todo funcionario se encuentra comprometido con el logro de los objetivos o misión y visión de la Entidad, de forma eficiente, eficaz, con honradez, rectitud y con la mayor calidad.

10. SOLIDARIDAD

Todos los funcionarios y empleados municipales, se encuentran comprometidos a actuar de manera integrada, con espíritu de servicio y ayudar siempre a los demás, lo que implica asumir y compartir beneficios y riesgos.

9. POLÍTICAS ÉTICAS DE LOS SERVIDORES DE LA ALCALDIA

Los empleados de la alcaldía se comprometen a:

- Brindar a la Comunidad y a los demás servidores un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos y valores comunes.
- Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo entendimiento y colaboración, construido por el diálogo entre todos los empleados
- Dedicar el mayor esfuerzo, atención y la totalidad del tiempo laboral al desarrollo de actividades con alta calidad.
- Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad las tareas encomendadas, procurando la excelencia en el ejercicio de la propia función.
- Cumplir siempre con los compromisos adquiridos, dando siempre lo mejor de sí mismo.
- Asumir los valores de la Entidad como guía de las acciones y decisiones propias del ejercicio de su cargo, manteniendo siempre, en todos los actos privados así como en las funciones oficiales, un compromiso explícito con la rectitud y la honradez
- Excluirse de actos carentes de transparencia. Respetar el derecho a la vida pública y privada de los demás, sin distinción de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.
- No utilizar la información confidencial como medio para obtener provecho propio.

10. POLÍTICAS ÉTICAS CON LA COMUNIDAD

- Garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia, a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado, con compromiso institucional y social.
- Generar resultados positivos, con el objeto de contribuir con los derechos e intereses de los ciudadanos, buscando un mejor posicionamiento de la Entidad, traducido en credibilidad, confianza y buena imagen frente a la sociedad

11. POLÍTICAS ÉTICAS CON OTRAS INSTITUCIONES

Las políticas éticas derivan de la naturaleza y funciones propias de la Alcaldía como Servicios y Capacitaciones a los empleados y servidores municipales en otras Instituciones. Consecuentemente, las políticas se encaminan a:

- Facilitar la Investigación independiente y efectiva en los casos que por la relación que se tiene con entidades cooperantes, éstas demanden respuestas, acciones o actividades de carácter de desarrollo social y productivo.
- Fortalecimiento de la capacidad y efectividad de la alcaldía en los procesos institucionales y de asistencia a las comunidades a partir de procesos de capacitación, la presencia oportuna y rápida ante los requerimientos urgentes de los habitantes del municipio y una labor de acercamiento y sensibilización de los mismos respecto de sus necesidades y demandas.
- Cultura de la prevención: El Concejo dará prioridad a la labor preventiva, aplicando las herramientas de formación y comunicación necesarias para prevenir que sus empleados incurran en conductas sancionables.

12. POLÍTICAS ÉTICAS CON LAS MUNICIPALIDADES

Las políticas referentes a la interacción de la Alcaldía con otras Municipalidades son las siguientes:

- Dar a conocer a las municipalidades mancomunadas las actuaciones y decisiones encaminadas para el Desarrollo del territorio.
- Responder con prontitud, eficiencia y de manera apropiada las demandas de nuestras Comunidades, para resolver problemas mancomunadamente.

13. ACUERDO DE COMPROMISO

Los deberes de comportamiento consignados en este Manual, son de obligatoria aplicación para todos los funcionarios y empleados de la Alcaldía.

Su incumplimiento, inobservancia o permisividad, puede derivar en sanciones disciplinarias.

Por lo antes expuesto, todo funcionario de la alcaldía, adquiere como compromiso el denunciar y/o abstenerse de participar en aquello que contravenga estos lineamientos, al igual que las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Como empleados de la alcaldía, servidores públicos y ciudadanos salvadoreños, asumimos el reto de construir un país justo y honesto, así como el compromiso de respetar y cumplir los valores consignados en este Manual.

14. ADMINISTRACIÓN DE ESTE CODIGO

Despliegue/Divulgación

El Concejo municipal distribuirá esta Manual entre todo el Personal . Así mismo, el Concejo, coordinará las acciones necesarias para la capacitación de todo el personal de la Alcaldía, en relación con el uso de este Manual, en las labores cotidianas.

Línea de Ayuda

Con el fin de asegurar una adecuada comunicación, despliegue y orientación permanente del uso de este Manual, la Unidad administrativa establecerá los mecanismos idóneos de consulta para el personal.

La fuerza de este Manual reside en que los miembros de la Institución conozcan su contenido y utilidad.

Para tal efecto, el Alcalde delegará la atención de todas las consultas sobre dilemas éticos que enfrenten los miembros de la Institución, de manera que puedan orientar la toma de decisiones y la resolución de conflictos a través de los criterios establecidos frente a los grupos de interés.

Evaluación de nuestras prácticas

La Alcaldía realizará mediciones periódicas mediante instrumentos académicamente comprobados, a través de las instancias que el Alcalde considere convenientes, para asegurar las mejores prácticas de ética institucional y consolidarse como una entidad admirada por el resto entre las cuales opera. Así mismo se preocupará por incrementar su balance social impactando positivamente en el entorno de su gestión.

Control de Cumplimiento

Todo funcionario debe estar alerta a cualquier acción u omisión, que pueda constituir una violación a este Manual.

Tratará de evitar violaciones y tomará prontamente la acción correctiva necesaria para remediar y evitar la repetición de la infracción.

Adicionalmente, todo empleado que tenga información o conocimiento de cualquier acción que parezca violar este Manual, lo comunicará prontamente a su jefe inmediato, al Alcalde o al concejo, quién garantizará la confidencialidad de la investigación, en tanto sea necesario y conveniente.

El hacer caso omiso al cumplimiento de este Manual conllevará a las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas, incluso a la destitución, cumpliendo de acuerdo con el Manual de Procedimientos para el Despido o Destitución de Servidores Municipales y el Reglamento Interno de Trabajo.

Actualización

El Concejo Municipal y el Alcalde, velarán y estarán atentos a la necesidad de actualizar este Manual e igualmente, señalarán y validarán criterios de interpretación.

GLOSARIO

AUTONOMIA: Grado en que un trabajo o puesto brinda libertad y discreción al individuo al programar el trabajo y determinar los métodos que se aplicarán en su ejecución.

COMUNICACIONES. Transferencia de información de un modo comprensible en una persona a otra, que es atendida tanto por el emisor como por el receptor.

CONCEPTOS. Imágenes mentales de algo formado por una generalización, partiendo de particularidades, ejemplo: Un término o palabra.

CONTROL: Función administrativa que se ocupa de evaluar y corregir el desempeño de las actividades de los subordinados para asegurar el cumplimiento de los objetivos y planes empresariales.

COORDINACION: Logro de armonía entre los esfuerzos individuales y de grupo para alcanzar propósitos y objetivos colectivos.

DELEGACION DE AUTORIDAD: Es el hecho de invertir de autoridad a un subordinado para que tomen decisiones.

DEPARTAMENTO: Área, división o rama de una empresa, sobre la cual un administrador tiene autoridad respecto al desempeño de actividades y resultados específicos.

DIRECCION: Función de los administradores que comprenden el proceso de influir sobre las personas para que se esfuercen en forma voluntaria y entusiasta para el logro de los objetivos del grupo.

EFFECTIVIDAD: El logro de objetivos al menor costo o con el menor número de consecuencia imprevistas.

EFICACIA: Logro de una meta buscada; producir un efecto deseado,

EFICIENCIA: La razón entre el esfuerzo real y el que se requiera para conseguir la meta.

OBJETIVOS: Fines hacia los cuales se dirige la actividad; los puntos finales de la planeación.

METAS: Cuantificación de objetivos, cuanto deseado obtener, durante un periodo determinando.

MOTIVACIÓN: Disposición a ejercer altos niveles de esfuerzo para conseguir las metas de la organización; ésta condicionada por la posibilidad del esfuerzo de satisfacer algunas necesidades del individuo.

MUNICIPIO: Constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la Organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organización bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

ORGANIZACIÓN: Es la estructura formalizada en donde se identifican y clasifican las actividades de la entidad, los cargos con autoridad, las medidas de coordinación horizontal, vertical y la departamentalización correspondiente.

ORGANIZAR: Establecer una estructura de funciones administrativas.

PLANEACIÓN; Selección de misiones y objetivos y las estrategias, políticas, programas y procedimientos para alcanzarlos, tomas de decisiones, selección de alternativas.

POLITICAS: Conceptos o afirmaciones de carácter general que guían el pensamiento en la toma de decisiones; la esencia de las políticas es la existencia, que influirán sobre cualquier plan determinado.

PRINCIPIOS: Verdades fundamentales, o lo que en un momento dado se considera que lo es, que explican las relaciones entre dos o más conjuntos de variables; usualmente una variable será dependiente y la otra independiente; puede ser descriptiva, que explican lo que sucederá, o prescriptivas (o normativas), que indican lo que una persona debería hacer en un último caso, los principales reflejan alguna escala de valores, como la eficiencia, y por lo tanto implican juicios de valor.

RESPONSABILIDAD: Obligación que deben los subordinados a sus superiores en el ejercicio de la autoridad que se le ha delegado para cumplir con los resultados esperados.

SISTEMAS DE CONTROL INTERNO: Comprende el Plan de Organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y contabilidad de su información Financiera, promover la eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.

TOMA DE DECISIONES: Selección entre varias alternativas de un curso de acción.

TRANSACCION (u operación). Transacción evento o (suceso) (1) o condición (2) cuyo reconocimiento se expresa en forma de un asiento en los registros de contabilidad expuestas en cantidades monetarias.

